

# Condenaron a uno de los asaltantes de empresaria local

05/04/2020

**Juan Ramón “Pini” Barroso, uno de los tres acusados de asaltar una vivienda de calle Cubillos, en Rama Caída, admitió su participación en el hecho, y el viernes, a través de una videoconferencia, el juez Rodolfo Luque le dictó la pena de 5 años de prisión de cumplimiento efectivo.**

La cuarentena obligatoria dispuesta por el presidente Alberto Fernández derivó en que el Poder Judicial apele a la videoconferencia como herramienta para avanzar en causas penales de distintas circunscripciones provinciales.

En San Rafael, en la semana que pasó, se concretaron dos audiencias que terminaron en condena, una la de un joven acusado de robo y que recibió 1 año de prisión, y la otra contra uno de los tres imputados por el asalto a una familia empresaria de Rama Caída.

Juan Ramón “Pini” Barroso, uno de los tres acusados de asaltar una vivienda de calle Cubillos, en Rama Caída, admitió su participación en el hecho y –a instancias de su abogado defensor– llegó a un juicio abreviado que también tuvo la aceptación del fiscal Javier Giaroli, luego de que pactó la pena con el patrocinante del delincuente.

El viernes, a través de una videoconferencia en la que Barroso fue conectado en la sala de audiencias de la cárcel de avenida Mitre, el juez Rodolfo Luque le dictó la condena a 5 años de prisión de cumplimiento efectivo, por ser penalmente responsable del delito “robo agravado por uso de arma de fuego y por cometerse en poblado y en banda”.

En la misma causa están acusados Miguel Alejandro “Mataco”

Fredes y Jonathan Carlos Nievas, quienes se rehusaron al juicio abreviado al que accedió Barroso y seguirán camino hacia el debate convencional, aunque las pruebas en su contra son suficientes y podrían enfrentar una pena mayor a la de Barroso.

En función de lo anterior, si bien el siguiente paso era el ofrecimiento de pruebas previo al juicio contra Fredes y Nievas, el proceso de enjuiciamiento abreviado al que accedió Barroso y que comandó el juez Luque hizo que el magistrado se inhiba de dicha causa, por lo que será la Oficina de Audiencias Penales la que designe a otro juez para avanzar hasta el debate.

#### El hecho

Cuando habían transcurrido pocos minutos del 23 de enero, una mujer – reconocida vecina de Rama Caída– llegó a su casa de calle Cubillos y se encontró con un grupo de cuatro malvivientes, los que la amenazaron con un arma de fuego y redujeron. Tras esa tensa situación, los delincuentes se alzaron con dinero en efectivo, distribuido en billetes de distinta denominación y origen, además de un teléfono celular marca Iphone, clave para el esclarecimiento del caso.

Después de consumado el asalto y la fuga de quienes lo ejecutaron, agentes policiales trabajaron en la casa donde ocurrió el hecho y lograron determinar que el Iphone de la víctima se encontraba en la Isla del Río Diamante, gracias al sistema de ubicación mediante GPS.

En ese contexto, se realizaron varios allanamientos en el barrio del sur y de ese modo fueron detenidos los responsables del atraco, como así también se secuestró la mayoría de los bienes sustraídos. Entre los capturados se encontraba un hermano de Fredes, de 17 años, quien por su edad no es parte del proceso.